les que al margen se expresan bajo la Presidencia del señor Alcalde constitucional Don Vicente Pujol el que siendo las diez de la mañana declaró abierta la sesion dando lectura del acta de la anterior la que quedó aprobada

Acuerdo sobre formacion y publicacion de listas de electores para Concejales

Acto seguido se dió cuenta por la Presidencia de que se debia proceder á la formacion de las listas de los electores para Concejales y á su publicacion en la primera quincena del próximo mes de Febrero, enteradas se acordó por unanimidad su formacion con arreglo á la vigente ley municipal y electoral y publicacion en la forma prevenida

No habiendo otros asuntos de que tratar se levantó la sesion que firman los señores asistentes de que certifico

Vicente Pujol — José Mateu

Andrés Colomer — Diego Arnau

Juan de Almansa

Y Pagues Secretario

En el pueblo de Mollet á los treinta y uno de Enero de mil ocho cientos ochenta y seis, constituido el Ayuntamiento en la casa Consistorial, con asistencia de los señores Concejales que al margen se expresan; siendo la hora de las diez, señalada en los edictos de convocatoria, y abierta la sesion pública destinada á practicar la rectificacion de las

ALCALDIA CONSTITUCIONAL DE MORELLA

Rectificación del alistamiento del reemplazo del año actual

lamiento de los mozos que han de ser en él incluidos para el servicio militar en el próximo llamamiento, á presencia de los mismos y demas interesados que concurrieron se dió principio al acto por lectura integra del mencionado alistamiento, verificado lo cual se hicieron las reclamaciones siguientes:

José Prats Torrenteras, hijo de Antonio y Carmen que ignorandose su paradero y siendo completamente desconocido de todos los interesados en este alistamiento y demas asistentes reclaman su exclusion por que se desprende ser hijo de algun transeunte que permanecia poco tiempo en esta y resultando que dicho concurrente permanecio poco tiempo en esta y que de mucho tiempo se halla fuera é igual su familia, se acuerda por mayoria excluirle.

Vicente Cusó Pujol, hijo de Juan y Rosa se reclama su exclusion por ser difunto. Vista el libro parroquial, y en él la partida de defuncion, resultando fundada la reclamacion, fue acordada la exclusion reclamada.

Franco Verges Valliorba, hijo de Jose y Joaquina se reclama su exclusion por fallecimiento. Vista su partida de defuncion en el libro parroquial se acordo excluirle del alistamiento.

Jaime Travé Arbogenestos, hijo de Pedro y Maria, se reclama su exclusion por defuncion. Vista la partida de obito que se halla inscrita en el libro parroquial se le declaro excluido.

Jaime Roca Esteve, hijo de Vicente y Maria

se reclama su exclusion por ser difunto. Vista la partida de óbito se declaró excluido. —

Y siendo la hora de las doce, y no habiendo mas reclamaciones de que ocuparse, se dió por terminado el acto de la rectificacion. —

Se dió cuenta de los oficios del Gobierno de provincia aprovando las cuentas de 1866 á 67, 75-76, 67-78, 78-79 y 82 á 83 y se acuerda se entregue á los cuentadantes

Acto seguido se dió cuenta de la comunicaciones del Gobierno de provincia de veinte y siete del actual aprovando las cuentas de los años de mil ocho cientos sesenta y seis á sesenta y siete, setenta y cinco á setenta y seis, setenta y siete á setenta y ocho, setenta y nueve á ochenta y dos á ochenta y tres, enterados y puestos de acuerdo se acordó por unanimidad hacer los tratados á los cuentadantes y reclamar el reintegro de diez pesetas que va anotado en la comunicacion numero cuarenta y siete

Se dió cuenta del presupuesto adicional al del actual año y se acuerda su publicacion

Seguidamente se dió lectura del presupuesto adicional al del corriente ejercicio y enterados los señores asistentes acordaron exponerlo al publico durante la secretaría por el termino de quince dias y remitirlo al Gobierno de provincia. Firman de que certifico. Vale enmendado cinco vales

Vicente Rojo

Jose Pi Olegario Duro

Joan de Alemañy

Andres Colomer

Folio 5.8

N. 0. 138.092

10ª CLASE. AÑO 1886

2 PESETAS

En el pueblo de Mollet á treinta y uno de Enero de mil ocho cientos ochenta y seis. Reunidos en el salon de sesiones de la Casa-Consistorial los individuos del Ayuntamiento anotados al margen, bajo la presidencia del señor Alcalde Don Vicente Pujol y Mutgé con el fin de celebrar sesión extraordinaria, abierta esta por el señor Presidente, y despues de aprobarse el acta de la anterior, manifestó á la Corporacion que el objeto de la convocatoria era para manifestar la obligacion que le impone la ley de fijar las cuentas de los fondos comunes del Municipio, correspondientes al periodo administrativo de mil ocho cientos ochenta y cuatro á mil ocho cientos ochenta y cinco, las que informadas por el señor Regidor Síndico, fueron depositadas en la mesa de la Presidencia por mi el infrascrito Secretario. Enterado de ello el Ayuntamiento, por lectura integra de los artículos ciento sesenta y ciento sesenta y uno de la ley municipal, y del dictamen del precitado señor Síndico, puesto en discusion el asunto, y habiendo sido examinadas por los señores Concejales las citadas cuentas, se acordó por unanimidad fijar su exposicion

Fijacion de las cuentas municipales ley de 1884-85

cía, tal como en las mismas queda precisada; ó
sea el cargo en la cantidad de trece mil o
cho cientos cuarenta y cinco pesetas setenta
y dos centimos y la data en la suma de diez
mil ocho cientas veinte y cinco pesetas veín
te y cinco centimos, disponiendo al mismo
tiempo que pasen á la Junta municipal, pa
ra su revision y censura, como prescribe el in
dicado articulo ciento sesenta y uno de la
citada ley, previas las formalidades que
indican el parrafo tercero de dicho artícu
lo, segun el cual se expondran al publico
previamente por termino de quince dias en
la Secretaria municipal, haciendolos saber
al vecindario por medio de bandos y edic
tos, con el fin de que cualquiera vecino
pueda formular por escrito sus observa
ciones. Terminado pues el objeto de la sesión
la levantó el señor Presidente, firmando to
dos los señores que estaban con migo el Secre
tario, de que certifico

Andres Colomer  Vicente Pujol  Jose Mestre

Ramon Sans

Jose J. Olegario Bueno

Juan de Asensio

Gerónimo Gomez Garcia

Gerónimo Gomez Garcia

En el pueblo de Artesa á los siete de Febre
ro de mil ocho cientos ochenta y seis. Reu
nidos los señores concejales que al margen
se expresan en la sala de sesiones del Ayun